



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Provincial de Jóvenes Empresarios y Emprendedores de Soria (AJE Soria) (Depósito número 42000085; Núm. antiguo 42/182).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Jesús Mateo Larrubia, mediante escrito tramitado con el número 42/2018/000019, y depositado el 17 de abril de 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 15 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 2, 4, 6, 7, 12, 39 y 40; añadir los nuevos artículos 40, 41 y 42, y eliminar los artículos 8 y 41, renumerándose los correspondientes artículos.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Jesús Javier Esteras Muñoz, como Secretario, con el visto bueno del Presidente Jesús Mateo Larrubia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 24 de abril de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1156

BOPSO-50-02052018